

### **Asamblea General de Accionistas**

## Barranquilla, septiembre 26 de 2013

# Proyecto de liberación de la Reserva para Futuros Ensanches

La Junta Directiva de PROMIGAS S.A. E.S.P. se permite presentar a consideración de la Asamblea ordinaria de Accionistas reunida en la fecha, el siguiente proyecto de liberación de la cuenta "Reserva para Futuros Ensanches":

Reserva para Futuros Ensanches \$ 144.680.181.321

Traslado de reservas a disposición de la Asamblea

para reparto de dividendos. \$ 17.063.801.362

Nuevo saldo en la cuenta Reserva para Futuros

Ensanches \$ 127.616.379.959

SUMAS IGUALES \$ 144.680.181.321 \$ 144.680.181.321

#### **Asamblea General de Accionistas**



### Barranquilla, septiembre 26 de 2013

## Proyecto de liberación de la Reserva por Depreciación Flexible Art. 130 E.T.

La Junta Directiva de PROMIGAS S.A. E.S.P. se permite presentar a consideración de la Asamblea ordinaria de Accionistas reunida en la fecha, el siguiente proyecto de liberación de la cuenta "Reserva por Depreciación Flexible Art. 130 E.T.":

Reserva por Depreciación Flexible Art. 130 E.T.

\$ 14.868.791.285

Traslado de reservas a disposición de la Asamblea para reparto de dividendos.

\$ 10.100.762.179

Nuevo saldo en la cuenta Reserva por

Depreciación Flexible Art. 130 E.T. \$ 4.768.029.106

SUMAS IGUALES \$ 14.868.791.285 \$ 14.868.791.285



#### Asamblea General de Accionistas Barranquilla, Septiembre 26 de 2013

#### Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio Período Enero 1º - Junio 30 de 2013

PROMIGAS S.A. E.S.P. se permite presentar a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida en la fecha, el siguiente proyecto de distribución de utilidades: Utilidad Neta del ejercicio al 30 de Junio de 2013 a distribuir: 280.383.208.110 Liberación de la Reserva para Futuros Ensanches 17.063.801.362 Liberación de la Reserva por Depreciación Flexible Art. 130 E.T.: 10.100.762.179 Para pago de dividendos extraordinarios en acciones a razón de 1 acción por cada 30 acciones de las suscritas al 26 de septiembre de 2013, entregadas a un valor de \$4.290 pesos cada una, las cuales se emitirán el 04 de octubre de 2013. (1) 152.053.061.160 Pago de dividendo en efectivo a razón de \$116.00 por acción, asi: Dividendos ordinarios mensuales de \$14.00 por acción sobre el número total de acciones en circulación que resulten después de la emisión del 04 de octubre de 2013, es decir sobre 1.098.761.980 acciones, que se abonará cada uno de los meses de octubre de 2013 a marzo de 2014 y se pagará el dia 21 de los respectivos meses. (2): 92.296.006.320

2013, es decir sobre 1.098.761.980 acciones, que se pagará el 21 de enero de 2014 (2): \$ 35.160.383.360 Reserva Legal 10%:

Un dividendo extraordinario de \$ 32.00 por accción sobre el número total de acciones en circulación que resulten después de la emisión del 04 de octubre de

Reserva Legal 10%: \$ 28.038.320.811

SUMAS IGUALES \$ 307.547.771.651 \$ 307.547.771.651

(1): El valor unitario de las 35,443,604 nuevas acciones, objeto de la capitalización, que serán entregadas el 04 de octubre de 2013, corresponderá al precio de cierre de las acciones SDPromigas (Sin Dividendos) al 31 de agosto de 2013, de los cuales \$100 serán contabilizados en la cuenta de capital y \$4.190 en la cuenta "prima en colocación de acciones", resultando en un total de 1.098.761.980 acciones en circulación.

Estas nuevas acciones, al igual que la actual especie SDPromigas no devengan dividendos de los decretados en marzo de 2013 sobre las utilidades del 2012, pero si devengarán dividendos sobre las utilidades del primer semestre de 2013 que se decreta igualmente para todas las especies de acciones de Promigas vigentes, es decir Promigas y SDPromigas. Por lo anterior, se realizará el traslado de los saldos en acciones de la actual especie SDPromigas a un nemotécnico y un ISIN que serán definidos por la BVC y Deceval respectivamente en su momento, en razón a que si tienen incorporados dividendos a partir de octubre de 2013. En la próxima Asamblea de marzo de 2014 se decretarán dividendos para el 100% de las acciones en circulación sobre las utilidades del ejercicio correspondiente al segundo semestre de 2013, unificando las dos especies de acciones actualmente vigentes y normalizando el pago de dividendos sobre todas las acciones en circulación.

Si resultaren fracciones en la repartición del dividendo en acciones, se tomará el valor entero y en ningún caso se aproximará hacia arriba el número de acciones a entregar. Las fracciones no serán negociadas y serán puestas a disposición de la Asamblea para Futuros Repartos

(2): De acuerdo con el Decreto 4766 del 14 de diciembre de 2011 y el artículo 2.23.1.1.4. del Decreto 2555 de 2010, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las enajenaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los 3 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha, los dividendos pendientes serán para el enajenante. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.3.1.1.12. de los Reglamentos de la Bolsa de Valores de Colombia, en concordancia con el artículo 2.23.1.1.5 adicionado al Título 1 del Libro 23 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

Nota: Los dividendos decretados en este proyecto de distribución no son comparables con los decretados en marzo de 2013, sobre las utilidades del 2012, en razón a que en marzo se contemplaron utilidades de 12 meses y ahora en septiembre se consideran 6 meses, en razón al cambio de cierres anuales a semestrales a partir de este año. Por otra parte, queremos informar que los recursos que se están distribuyendo a título de dividendos extraordinarios, tanto en acciones como en efectivo, provienen de la venta de Promitel y de dividendos en acciones recibidos de Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Calidda (estos últimos no son un ingreso en caja).